ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL



FECHA

1 N FEB 2023

DECRETO № 0 3 8 7

VISTOS:

- Ley Nº 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL. Nº 1-3.063 de 1980: Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
- D. A. N°. 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- 4. D. A. Nº 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año
- D.A. Nº 2947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2323. 5.
- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
- 7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 36 De Fecha 10.02.2023

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido Nº 01322 de Techa 10.02.2023 emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud, señala que requiere adquirir Servicio de Limpieza de Fosas para Posta Rural San Jose y El Yeco.
- Que se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl de la Dirección de Compras y Contratación pública, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el art. 14 del D.S. 250, de 2004, del ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del al Ley 19.886 y se constató que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del Sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- Que proveedor emite cotización la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitados.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.518.503 lo que representa un 303,70 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

- Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Nicolas Alvarez Vidal, Rol Único Tributario Nº 10.308.018-5 con domicilio en Del centauro 075 st 5, El quisco; la adquisición de Servicio Limpieza de Fosas con envarillado Postas Rurales El Yeco y San Jose.
- Emítase las Órdenes de Compra respectiva por parte de la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, en los medios que surjan los requerimientos por la Unidad Técnica del Cesfam, hasta completar un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) con IVA.

Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.08.001 "Servicios de Aseo", dei Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente

CALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARC

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYMPMM/U.C./DVD/rpe.

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud - Unidad de Control. - Archivo -Archivo

(2) (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL 10 FEB 2023 FECHA SALIDA: 14 FEB 2023 OBSERVACIÓN Nº

JOSE LUIS YALÑEZ MALDONADO **ALCALDE**